



REGISTROS DE DECRETOS
2024

[Handwritten signature]



25 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO: CP 07220CWL
www.gub.uy.gov.ar

La Ordenanza Municipal N° 4226, a través de la cual la Municipalidad de Monte adhiere a la Ley N° 14547, la cual autoriza a los Municipios a disponer de los vehículos secuestrados en depósitos municipales y los faculta a realizar la compactación, afectación y subasta de los mismos ingresando su producido al patrimonio municipal,

Que el espíritu de la norma aludida fue el de dar respuesta a la realidad que presentan los Municipios que componen la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la inadecuada acumulación de vehículos secuestrados por distintas contravenciones y faltas de documentación. y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal 183 del año 2021 dicta el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la normativa consignada precedentemente, por lo cual, y hallándose en condiciones la afectación de un vehículo marca ASIA Modelo TOPIC 12C, Dominio AIS827 y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 9° del citado texto legal que determina que "el intendente municipal podrá decretar la afectación al uso municipal del vehículo transcurrido el plazo del artículo 4°, esto es más de 180 días, desde el depósito e intimado fehacientemente a quien figure como titular registral del vehículo o a los terceros interesados si los hubiere."

Que en consecuencia como ya se explicitara que respecto del Vehículo detallado precedentemente ya se cumplieron con los plazos de depósito sin reclamo del titular y con las formalidades de intimación previa, que establece la normativa aplicable, estando facultado entonces, el Poder Ejecutivo Municipal para efectuar el proceso de afectación previsto en la ley 14547 y Ordenanza Municipal 4226.-

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA**

ARTICULO 1°:Dispónese la **AFECTACION para uso Municipal específicamente para el área de Medio Ambiente** del automotor marca ASIA – Modelo TOPIC 12C, Chásis N° KN2FAD2A1SCO21878, Motor N° SS060726, dominio AIS827, en el marco de lo determinado por la Ley Provincial 14.547 a la cual el Municipio se halla adherida a través de Ordenanza 4226 y Decreto Municipal 183/2021.

ARTICULO 2°: Infórmese al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al que se solicitará la documentación necesaria para la circulación y uso del vehículo.



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2024



ARTICULO 3°: En caso de que el vehículo afectado, mientras dure dicha afectación, fuera reclamado por su titular registral, el Municipio responderá ante dicho titular por hasta el monto de la valuación, por haber sido afectado. El reconocimiento de sus derechos se realizará previo descuento de las multas, tasa de traslado y guarda, o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares con más sus respectivos intereses y actualizaciones, calculados hasta la fecha de la afectación.

ARTICULO 4°: Estando afectado el vehículo al uso municipal, el titular podrá manifestar su voluntad de abandonar el vehículo o sus partes. Se labrará acta notarial o administrativa, a través de la cual se dejará constancia de que el propietario cede al Municipio el bien en los términos del artículo 195° del CCyC.

ARTÍCULO 5°: El vehículo afectado por la presente, tendrá condonadas las infracciones y deudas contraídas con el Municipio, con excepción de cuando fuera reclamado por su titular registral en cuyo caso se le cobrará a este toda la deuda y actualizada al momento del reclamo.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.357

Dr. José Matías Delsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte